

Los Debates

Diario político, de avisos, defensor de los intereses de la comarca

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Viernes 16 de Septiembre de 1910

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, Plaza del Hospital, 5.
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.
Kiosko Barcelonés, frente al Hotel Continental.

Pliego de condiciones económicas que han de regir en la construcción de un Matadero en la ciudad de Tortosa

Artículo 1.º El presente pliego de condiciones tiene por objeto establecer las bases en las relaciones económicas entre la entidad constructora del Matadero y el Excmo. Ayuntamiento, así como los derechos y deberes de cada una de ambas partes.

Art. 2.º El presupuesto total de ejecución de la obra asciende á ciento sesenta mil pesetas veintisiete céntimos.

Art. 3.º La adjudicación de la obra se efectuará en pública subasta; y como el presupuesto es mayor que el tipo señalado en el art. 7.º de la Instrucción para la construcción de los servicios provinciales y municipales que acompañan al Real decreto de 24 de Enero de 1900 (1), se celebrarán dos subastas simultáneas: una en las Casas Consistoriales de Tortosa, en la forma y modo que oportunamente se anunciará, y la otra en Madrid, en la Dirección general de Administración.

Artículo 4.º Las licitaciones deberán presentarse en pliego cerrado, que contendrá la cédula personal del licitador, la proposición extendida en papel sellado de 11.ª clase y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

En el caso de que el mismo licitador presentase más de un pliego, bastará que uno de ellos contenga la cédula personal y la carta de pago, además de la proposición.

Los pliegos que se presentasen, excepción hecha del caso manifestado en el párrafo anterior, sin alguno de los documentos antes dichos y sin estar ajustada la proposición al modelo que se acompaña, se declararán nulos, y, por consiguiente, se darán como no presentados.

Art. 5.º Para poder tomar parte en la subasta será preciso haber depositado en la Depositaria de fondos municipales del Ayuntamiento de Tortosa, ó en la Caja general de Depósitos, la cantidad de ocho mil pesetas, á que asciende el cinco por ciento de la cantidad presupuestada.

Una vez hecha la notificación de la adjudicación de la obra, el contratista elevará el depósito provisional, antes de proceder al replanteo de aquélla, á diez y seis mil pesetas, á que asciende el diez por ciento del presupuesto, que quedarán como depósito de garantía.

(1) Esta instrucción, en su artículo 5.º, preve que, cuando el presupuesto de la obra exceda de cincuenta mil pesetas, los anuncios de la subasta se insertarán en la Gaceta y en el Boletín Oficial, y el art. 9.º añade que los anuncios habrán de contener el pliego de condiciones del contrato. Las condiciones que comprende este contrato sólo fueron publicadas en la Gaceta, lo que constituye un vicio de nulidad de la subasta.

Art. 6.º Para el abono de la obra percibirá el contratista cinco céntimos de peseta por cada kilogramo de carne que se sacrifique, y como el capital é intereses, con más los demás gastos que debe efectuar durante el periodo de explotación, quedan satisfechos con los ingresos así obtenidos durante veintitrés años, la proposición que se considerará más ventajosa y á la que se adjudicará la obra será la que ofrezca realizar el proyecto por el menor número de años de explotación (1).

Art. 7.º El cobro de los cinco céntimos por kilogramo de carne sacrificada se verificará por la persona encargada por el Ayuntamiento de cobrar los impuestos ó arbitrios que pesen sobre las carnes, con la intervención del representante del concesionario, el cual firmará el conforme en cada talón de adeudo.

El producto de la recaudación de los cinco céntimos se entregará diariamente por el encargado de la cobranza al contratista ó á su representante, sin que el Alcalde ni la Corporación municipal pueda por ningún motivo ni pretexto, como no sean los consignados en los artículos 8.º y 17, disponer, sin autorizar, el que no se verifique la entrega diaria de lo que debe percibir el contratista.

El contratista comenzará á percibir las cantidades consignadas en el párrafo anterior, y, por consiguiente, percibirá los cinco céntimos que se mencionan en el artículo 6.º, desde el mismo día que dé comienzo á las obras después del replanteo de la misma, y durará hasta terminar el plazo consignado en su proposición.

El plazo de la proposición comenzará á contarse desde el día en que el Sr. Arquitecto municipal participe por escrito al señor Alcalde haber dado principio á la ejecución de la obra.

Art. 8.º La obra deberá empezarse dentro de los treinta días laborables siguientes á la notificación de la adjudicación de la subasta, invirtiendo en ella el contratista, por lo menos, una tercera parte más que el importe de la cantidad que diariamente perciba.

Si en algún mes no llegase el valor de la obra ejecutada ó de los materiales acopiados, á la cantidad que de los arbitrios corresponde percibir al contratista, la Alcaldía le impondrá una multa, cuyo importe sea el doble de lo que resulte ser de menos el valor de lo construido que de lo percibido.

La duración total de la obra será como máximo de tres años, debiendo quedar dispuesta para el servicio público á los dos años todo el grupo central de edificios, que son: la sala de oreo, retretes, depósitos para el agua, matadero para el ganado lanar y cabrío y matadero para el ganado de cerda.

El retraso de cada uno de los anteriores

(1) Fue adjudicada la construcción del Matadero por el máximo de tiempo de explotación, esto es, por veintitrés años.

res plazos será castigado con una multa equivalente al duplo del importe de lo que corresponda percibir al contratista en cada día de retraso.

El contratista hará efectivas las multas que se le impongan dentro de los ocho días después de la notificación, á no ser que la causa que lo motive fuese debida á fuerza mayor, en cuyo caso no habrá lugar á imposición de aquéllas.

En caso de que las multas que procedan no fuesen satisfechas por el contratista, en la fecha que se indica, se nombrará un comisionado que sustituya al contratista en el cobro del arbitrio en cuestión, hasta que se haya liquidado la multa y dietas que á razón de cinco pesetas diarias percibirá el comisionado. Una vez liquidados estos extremos, el contratista volverá á percibir dichos arbitrios en la forma que se ha indicado en el art. 7.º, sin que estos días deban descontarse del plazo ofrecido en la proposición de la subasta.

Si dichas cantidades no fueran suficientes, se abonarán del depósito de garantía, el que deberá ser completado por el contratista dentro de los ocho días siguientes á la notificación al mismo, y caso de no efectuarlo en dicho plazo, se rescindirá el contrato, con pérdida por parte de aquél de todos los derechos, depósitos y cantidades que tiene que devengar.

Art. 9.º Una vez terminada la obra y efectuada la recepción provisional, como indica el art. 57 del pliego de condiciones facultativas, el Sr. Arquitecto municipal procederá á efectuar una liquidación general de las obras, con los datos de las mediciones parciales de los elementos enterrados y de los que se obtengan en las nuevas mediciones, la que deberá estar terminada á los treinta días laborables siguientes á la recepción provisional.

A la toma de datos deberá asistir el contratista ó persona por él debidamente autorizada, la que suscribirá el conforme á las mediciones parciales que lo creyera conveniente la Dirección facultativa y la Comisión de Fomento de la Excelentísima Corporación.

Terminada la liquidación, el contratista firmará su conforme en el ejemplar que quedará en poder del Sr. Arquitecto, recibiendo aquél otro ejemplar con la firma del Presidente de la Comisión de Fomento, del facultativo mencionado y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Si el contratista se negara á firmar su conformidad, deberá manifestar por escrito y al pié de la liquidación los motivos ó razones que alegar pueda para justificar su negativa, sobre lo que la Excmo. Corporación resolverá dentro de los 30 días siguientes á la notificación por el Sr. Arquitecto á la Alcaldía, previo informe de la Comisión de Fomento, del Sr. Arquitecto municipal y demás entidades á quienes tuviera á bien consultar sobre el particular.

Las reparaciones que, tanto por la con-

servación ordinaria del edificio, como las que fuesen motivadas por fuerza mayor, correrán á cargo del contratista, mientras no firme el conforme á la liquidación final, siendo de su cuenta si la resolución que recayera no fuera favorable.

Los gastos que ocasionen las reparaciones ordinarias para la conservación del edificio, hasta cien pesetas, se satisfarán por partes iguales, entre el contratista y el Ayuntamiento, y en los demás casos por cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento, al igual que los que se ocasionen mientras no se firme la liquidación final, en el caso de que la negativa del contratista resulte fundada.

Art. 10. Como la base para estipular el número de años que el contratista deberá explotar el Matadero está en los 398.563 kilogramos de carne, que como término medio resulta tomando los datos del último año, se tendrá que por cada 398.563 kilogramos menos que se haya sacrificado ó fracción de ellos, el contratista tendrá derecho á percibir lo consignado en el artículo sexto un año más, ó fracción de él, de los consignados en su proposición; así como por cada quince mil pesetas ó fracción de ellas que arroje de más la liquidación final sobre la cantidad presupuestada, se entenderá prorrogado un año más, ó fracción del mismo, de lo consignado en la proposición antes dicha (1).

Art. 11. La adquisición, alimentación, conservación y demás gastos de personal que ocasione el motor y bombas de elevación del agua para el servicio del Matadero y fuentes de vecindad serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

Será de cuenta del contratista el abono de la gratificación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento á favor del autor del proyecto, equivalente á lo consignado en el presupuesto en concepto de planos y dirección de la obra, cuya cantidad deberá hallarse satisfecha al inaugurarse al servicio público el nuevo Matadero.

Art. 12. El contratista deberá colocar en obra y utilizar durante la explotación, todos los aparatos que para el mejor servicio se conozcan ó puedan conocerse, corriendo su adquisición y colocación á cargo del Excmo. Ayuntamiento, y la conservación de los mismos por mitad, como para la conservación del edificio.

Art. 13. Todos los gastos que ocasione el báldeo, limpieza y saneamiento del edificio, así como su vigilancia, serán de cuenta del contratista, quedando á su favor los estiércoles y detritus orgánicos que se obtengan, los que deberán extraerse antes de entrar en descomposición.

Quedará á disposición del contratista la casa habitación que para el conserje se

(1) Y si los kilogramos de carne sacrificada son más que los calculados ó la liquidación final sobre las obras presupuestadas arroja una cantidad de menos, ¡Ah! ¡entonces queda á favor del concesionario!

señala en uno de los pabellones administrativos del proyecto, así como todas las llaves de las diferentes dependencias, menos la sala de oseo, que deberán estar, una en poder del Ayuntamiento ó su delegado, y otra del conserje.

Art. 14. Durante el período que deba durar el plazo de la proposición, el contratista tendrá el derecho de nombrar el personal que se requiera para cumplimentar bien los servicios que le correspondan, recayendo sobre aquél la responsabilidad á que haya lugar acerca de las faltas cometidas por éstos.

De todos los nombramientos, así como de la renovación del personal, deberá el contratista dar cuenta por escrito á la Alcaldía, la que dará cuenta á la Excelentísima Corporación para conocimiento de los Sres. Concejales.

Art. 15. El contratista, bajo ningún concepto, podrá reclamar aumento de precio en las unidades de obras, ni variar la clasificación de las mismas, hechas en el proyecto facultativo; la obra debe ejecutarse á riesgo y ventura de aquél.

Art. 16. La Excm. Corporación municipal se reserva el derecho de poder disminuir el número de años de la proposición, entregando al contratista diez y siete mil pesetas por cada año que trate de cortar la intervención de éste en la explotación del Matadero.

Art. 17. La Excm. Corporación municipal podrá rescindir el presente contrato, con pérdida por parte del contratista, del depósito y demás cantidades que deba percibir, siempre que el Sr. Arquitecto municipal haya participado por tres veces, y por escrito, á la Alcaldía, el empleo de materiales defectuosos y la negativa de aquél en retirarlos de la obra, dejando de cumplir lo estipulado en el artículo 62 del pliego de condiciones facultativas. También podrá rescindir el contrato en las condiciones antes dichas, si el contratista, después de haberse comprometido, rescindiera en cualquiera de los casos previstos de los que son multables.

Art. 18. El rematante deberá renunciar a cualquier fuero ó privilegio, debiendo someterse á la jurisdicción de los Tribunales del partido judicial de Tortosa en los asuntos que competen á dichas entidades, y á lo que resuelva la Excelentísima Corporación municipal en caso de no conformarse con lo ordenado por el facultativo municipal, ó en la interpretación y aplicación de los pliegos de condiciones consiguientes.

Art. 19. Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por los Notarios que autoricen las subastas, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Art. 20. Los Letrados designados por la Corporación municipal para el bastantamiento de poderes son: para Tortosa, D. Francisco Roig Navarro, y para Madrid, don José Luis Torres.

Art. 21. El contratista deberá cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, estipulando la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Art. 22. Para la resolución de todos los incidentes á que diera lugar la interpretación de los pliegos de condiciones y de más documentos que integra el proyecto, así como para todos los casos y extremos no previstos, deberá estarse á lo que disponga sobre el particular la vigente ley de Obras públicas, con su Reglamento para su ejecución, así como á la Instrucción que acompaña al Real decreto de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

Art. 23. Los licitadores á la subasta para la construcción del Matadero deberán ajustar su proposición al siguiente modelo, extendido en papel de 11.ª clase:

D....., natural de....., provincia de..... y vecino de....., enterado del anuncio de la subasta para construcción de un Matadero público en la ciudad de Tortosa, publicado en la Gaceta de Madrid el día... del mes.... del presente año, y conformándose con lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas, económicas, presupuestos, y estudiado la Memoria y plano del proyecto, se compromete á ejecutar la obra, de conformidad con los documentos antes enumerados, bajo la inspección de la Comisión de Fomento y del Sr. Arquitecto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa, percibiendo el importe de cincocéntimos por kilogramo de carne que sacrifique durante un plazo de..... (en letra años.

(Fecha y firma.)

Atr. 24. Correrán á cargo del contratista cuantos gastos ocasionen los daños materiales ó personales que puedan recibir cuantos intervengan en la realización de la obra, mientras estén en ella, debiendo asegurar á todos los operarios sobre los accidentes del trabajo.

Tortosa 29 de Enero de 1906.—El Alcalde, JOSÉ DE CID.—Es copia.—El Secretario, ENRIQUE SEBASTIÁN. S.—668.

Crónica

Como quiera que se acerca la batalla definitiva que se ha de librar en el Ayuntamiento con motivo de la recepción de las obras del Matadero, copiamos en lugar preferente de este número el «Pliego de condiciones económicas que han regido en la construcción del mismo», para que el vecindario pueda juzgar del negocio que supo redondearse el entonces concejal, individuo de la Comisión de Hacienda, encargado de la redacción del pliego de condiciones que hoy publicamos.

Con este pliego de condiciones, todas favorables al concesionario y leoninas para el Municipio, cualquiera podía ir á la subasta; pero esto pudo evitarse guardando un silencio absoluto sobre estas condiciones y no publicándolas en el Boletín Oficial, por cuyo medio hubiesen llegado á conocimiento de todos.

Por este medio pudo ser único rematante el amigo y representante del Sr. Muñoz, y, en realidad, éste ha sido el constructor de la obra, pues al otro, al concesionario de paja, no se le ha visto más el pelo.

Han sido recompensados con la cruz de plata del mérito militar con distintivo rojo por los servicios prestados y méritos contraídos durante la semana trágica, las clases é individuos del regimiento de infantería Luchana de guarnición en esta plaza siguientes:

Sargentos Carlos Domenech Monllaó.—Ricardo Alumbraza Miró.—Constantino Gonzalvo Figueras.—Rafael López Rubio.—Cabo Joaquín Aulló Hernández.—Soldados José García Santaacruz.—Manuel Mateo Monge.—Manuel Hernández Vicente.—Pascual Hernández García.—Antonio Arciel Iborra.

A. OLIVERES
OCULISTA
de los Hospitales y Escuelas de París
Calle de la Rosa, 3
Consulta de 10 á 1.

El día 21 del actual se posesionará de su nuevo cargo de Deán de la Catedral de Lérida, nuestro distinguido amigo doctor D. Jaime Cararach, Vicario general que fué de esta Diócesis.

Ayer se abrieron los Tribunales, terminando las vacaciones.

Relojería y Platería

JOSÉ GREGO VALLS

Gran surtido en géneros de Relojería y Platería
ESPECIALIDAD EN RELOJES DE LAS MEJORES MARCAS CONOCIDAS
Ventas y composturas de relojes garantizados por 2 años
SE COMPRAN, CAMBIAN Y COMPONENTE OBJETOS DE ORO Y PLATA
3, Rosa, 3 — TORTOSA

CLÍNICA DEL

Dr. A. LLORCA PIÑOL

Laureado por la Universidad de Valencia

Premio extraordinario de S. M. el Rey
Cirugía general Enfermedades de mujer Partos

HORAS DE CONSULTA: De 11 á 1 y de 3 á 5.

Ferrerías (encima del Café de la Viuda) TORTOSA

Después del nombramiento de un alcalde pedáneo solidario en la partida de Bitem y de la separación del Sr. Pedret, al que tanto debe el marqués de Villanueva y Geltrú, se prepara otra batalla en Regués; pero en esta partida el actual alcalde pedáneo está protegido por el Sr. Muñoz, y éste no se dejará arrollar tan fácilmente como los que defendían al Sr. Pedret.

Estos hechos demuestran que hay mar de fondo en la actual situación municipal; que la lucha entre los Sres. Roig y Muñoz está en el período álgido; que el primero se siente débil y se entrega á los solidarios en vista de que no pocos de sus amigos se sienten seducidos por el Sr. Muñoz, y, lo que es más significativo, que el Sr. Roig, directa ó indirectamente, es decir, por sus dos, se opondrá á la recepción del Matadero por el Ayuntamiento, dando de este modo la puntilla al que le ha suplantado en el ánimo de su jefe.

Gran Licor Sámelý. El mejor digestivo. J. Baubi.—Tortosa.

Se han recibido en la Alcaldía de esta ciudad 60 kilos de semilla de pino montañés, remitido por la Dirección general de Agricultura, para la repoblación en los terrenos pantanosos.

Está enfermo de gravedad nuestro querido amigo D. Mariano Mestre Sanz, ex-concejal de este Ayuntamiento, al que deseamos un pronto alivio en su dolencia.

Juan Ant.º Delsors

ABOGADO

Ha trasladado su despacho y habitación á la calle Baranda del Ebro, n.º 9, entresuelo. (Casa Villoria).

Esta mañana, de diez á once, ha caído una copiosa lluvia en esta comarca, que ha refrescado más, si cabe, el ambiente y beneficiado á las plantas.

Cognac Carulla. marca Bola Roja. Fine champagne. J. Baubi.—Tortosa.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad á nuestro distinguido amigo de Barcelona D. Conrado Llorens, al que deseamos feliz estancia entre nosotros.

Ayer tomó posesión de su destino el nuevo secretario del Gobierno civil de Tarragona D. Eduardo Ponce de León, inte-

ligente funcionario del que tenemos los mejores antecedentes. Dámole la bienvenida, deseándole acierto en el desempeño de tan importante cargo y que le sea grata su estancia en esta provincia.

Ron Naná. Viejo superior. J. Baubi.—Tortosa.

Después de asistir al Centenario de Balmaes en Vich, ha regresado de dicha población nuestro Ilmo. Prelado Dr. D. Pedro Rocamora García.

Consultorio Jordá

para las enfermedades de la boca

OPERACIONES SIN DOLOR
DENTADURAS ARTIFICIALES
3, Carmen, 3—TORTOSA

En la comarca de Reus han empezado las operaciones de la vendimia; la cosecha apenas resulta mediana.

Los comisionados extranjeros que recorren actualmente el Ampurdán comprando también toda la uva que se presenta, se hallaban estos días en Espolla, donde, por medio de un pregón, hicieron saber que comprarían todas las partidas de uva á 20 pesetas carga, que es un precio regular.

La pertinaz sequía ha hecho caer la mayor parte del fruto de los olivares de la Mancha, siendo tan poco el que queda en los árboles, que la recolección será tan reducida, que puede considerarse casi nula en toda aquella importante región la cosecha de aceites.

También en el Bajo Aragón y en el campo de Tarragona las futuras cosechas de aceite serán muy reducidas, por haber perdido el fruto la mayor parte de los árboles.

En la comarca de Urgel quizá no se presente con tan malos auspicios la recolección de los olivos.

En la gran Pañería y Sastrería Ibérica

pedir las alpacas, driles, piqués, panas y demás novedades con un 25 % de rebaja sobre los precios ordinarios, y un buen surtido de trajecitos para niños y para mecánicos de azul Vergara legítimo y color inalterable.

Anisete Carulla. Dulce especial. J. Baubi.—Tortosa.

La Alcaldía de Reus abre un concurso por espacio de quince días para proveer la plaza vacante de veterinario inspector

suplente de los mercados, con derecho a ser nombrado efectivo cuando ocurra la vacante de la plaza en propiedad.

No dejarse engañar con falsas denominaciones de Vichy. Exijan las auténticas aguas minerales de **Vichy-Etat** embotelladas: **Vichy-Hôpital** (estómago), **Vichy-Célestins** (riñones), **Vichy-Grande Grille** (higado).

Ayer tarde, el general López Domínguez empeoró en su estado.

Se ha establecido un turno de médicos para que haya siempre uno a la cabecera del enfermo.

Témesse un funesto desenlace.

Mañana, á las nueve en punto, dará principio en el salón de sesiones de la Diputación y ante la Comisión mixta de reclutamiento, el sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia para completar el cupo de mozos señalado á las cajas de Tarragona y Tortosa.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

Ramón Vera y Gil

Reducciones del servicio militar
Estación, 10, bajos

La recaudación líquida obtenida por la Delegación de Hacienda de esta provincia durante la próxima pasada quincena ha sido de pesetas 515.888, de las que corresponden á Aduanas 133.763 pesetas y á reducciones del servicio militar 21.000 pesetas.

Teatro Principal

«El Cine de Embajadores», de los señores Viergol y el maestro Calleja, fué la obra puesta en escena anoche en la función de este coliseo.

Esta producción, estreno en esta ciudad, sin ser una obra de gran mérito, resulta un *pout purri* cómico-lírico, mimico coreográfico que entretiene agradablemente al público y en el que hicieron gala de sus respectivas habilidades en las múltiples manifestaciones que abarca el género chico, la bella y simpática Mercedes Gay, que del papel de *Minguez* hizo una verdadera creación, bordándolo con tal lujo de detalles así en el diálogo como en la parte del baile, por lo que fueron muy merecidos los aplausos que se tributaron á tan predilecta artista. El papel de *Nati*, interpretado por la Sra. Fernández, fué, como todos los que desempeña, felizmente representado. La distinguida característica Sra. Ferrer hizo zonas una *Alfonsa* acertadísima.

Muy bien las Srtas. Alapont y hermanas Pin, así como los Sres. Freixa, Castillo, Montes, Bordas y cuantos otros artistas tomaron parte en «El Cine de Embajadores».

En la función de esta noche se repetirá esta obra y tendrá lugar el estreno de «El país de las hadas», preciosísima producción de Perrin y Palacios con música del maestro Calleja, que ha sido un éxito colosal en cuantos teatros se ha representado y que no dudamos ha de llenar todas las noches nuestro coliseo de invierno de un público culto, inteligente y distinguido.

C. y P.

DIPUTACION PROVINCIAL

Presidencia de D. Anselmo Guasch.
Asistieron los Sres. Anguera, Tell, Avellá, Monteverde, Casanovas, Franquet, Mestres, Cavallé, Virgili, Folch y Estivill.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un telefonema de D. Agustín Monner escusando su asistencia por tener enferma una persona de su familia.

Acto seguido púsose á discusión un dictamen proponiendo que en la reforma proyectada de la división electoral se pida al Gobierno que formen distrito cada uno de los partidos judiciales de la provincia, desapareciendo la circunscripción.

Intervienen en el debate los Sres. Mestres, Folch, Avellá, Estivill, Virgili Cavallé, Anguera y Monteverde, y despues de dar la presidencia por suficientemente discutido el dictamen y un voto particular que se oponía á la división de los partidos de Tarragona, Reus y Falset, fué aprobado el primero y desechado el segundo.

El Sr. Virgili recordó que Vallfogona pertenece al partido judicial de Cervera, siendo de la provincia de Tarragona.

A propuesta del Sr. Mestres, se dió un voto de confianza á la presidencia para que disponga lo que crea conveniente sobre medidas sanitarias, despues de explicar el Sr. Guasch cuanto había hecho sobre este asunto, de acuerdo con los señores gobernador civil y alcalde de la capital.

En despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Verificar por administración el suministro de viveres á la Casa provincial de Beneficencia.
 - 2.º Nombrar vocal para la Junta del Censo al Sr. Caballé.
 - 3.º Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes.
 - 4.º Conceder una subvención de 80 pesetas al Centro Catalá, con destino á premios de los alumnos de las clases de enseñanza.
 - 5.º Designar al Sr. Mestres para que asista como delegado á la Asamblea olivarrera que se celebrará en Borjas el día 25 del actual.
 - 6.º Encargar al Sr. Arquitecto provincial el estudio de un proyecto de celda en el Castillo de Pilatos para la reclusión interina de dementes.
 - 7.º Conceder la gratificación de 600 pesetas al médico de la Casa de Beneficencia D. Ricardo Vilallonga.
 - 8.º Acceder á las autorizaciones solicitadas por los alcaldes de Alcover y Horta.
 - 9.º Adherirse al Congreso antituberculoso que se celebrará en Barcelona.
 - 10.º Adquirir por administración accipios para la conservación de carreteras.
 - 11.º Comunicar al Gobierno que ha transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado á tomar posesión de la plaza de contador D. Guillermo Virgili, cuya plaza seguirá desempeñando interinamente el oficial D. Pablo Gabriel.
 - 12.º Autorizar al alcalde de Ginestar para el arreglo del camino vecinal.
 - 13.º Aprobar las Ordenanzas municipales de Vilanova de Escornalbou.
- Y resueltos todos los asuntos pendientes, el señor presidente declaró cerrado el período semestral.

Correo de Madrid

ente de Barcelona
El Sr. Canalejas

El Sr. Canalejas, al recibir hoy á los periodistas, les manifestó que era un infundio la noticia de que se fuera á reunir la Junta de Defensa Nacional del Reino.

No hay, ni ha habido tal propósito, entre otras razones, porque no existe asunto que requiera tal reunión y mucho menos que pueda relacionarse con Marruecos.

El Rey, ignorante de la reunión, me preguntó si sabía algo de esto, y hemos estado hablando y riendo de la facilidad con que se inventan y propalan tales canchales.

Nosotros nos congratulamos de que no haya necesidad de reunir la Junta de De-

GRAN COCHERIA
DE LOS
Sres. Miró y Magriñá • TORTOSA

Servicio puntual de coches de todas clases para Casamientos, Bautizos, Entierros y demás servicios, como también un gran surtido de tartanas para viajes, á precios sumamente económicos.
Se reciben encargos en la Plaza de la Catedral, núm. 2, y en la Fonda de Europa.

Teléfono núm. 117.

Gran Hotel París-Continental Plaza de Prim
REUS

Establecimiento completamente nuevo y de gran confort moderno.—Salón Rees taurant.—Comedores particulares.—Cubiertos desde 2'50 ptas. en adelante.—Grands y lujosas habitaciones para familias.—Baños, duchas, gran jardín, magnífica terraza.—Salón de lectura y de piano.—Servicio esmeradísimo.—Garaje para automóviles, intérprete y coche á todos los trenes.

Del mismo Hotel salen los automóviles para Cornudella y Montroig.

Teléfono núm. 76.

J. BALLESTER

MÉDICO-OCULISTA

Ex-alumno de los hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex-ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.

CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5—LA OENIA

fensa, pero el hecho de publicar la noticia todos los periódicos revela que ha salido de los centros oficiales.

Además, nos consta que de ellos salió la noticia.

Durante la mañana se ha estado pensando en reunir dicha Junta, pero luego se habrá desistido de ello.

En cambio han celebrado una conferencia los generales Aznar y Luque y luego el general Garcia Aldave ha conferenciado también con el ministro de la Guerra.

Otro infundio—dijo el presidente del Consejo—he sabido por un amigo, que me ha preguntado si iban á salir tropas para Barcelona.

Yo no extraño que los enemigos del Gobierno traten de combatirle, pero no me explico que se inventen tales cosas sin que haya fundamento, porque, al fin y al cabo, esto es perder el tiempo.

Según ha manifestado el presidente del Consejo, dentro de pocos dias se publicará el oportuno decreto convocando la reanudación de las sesiones de Cortes.

Precederá, como hemos dicho, en doce ó catorce días á la fecha de la apertura.

El Rey

El Rey, acompañado del conde de San Román, del ingeniero de Palacio, Sr. Ripollés, director de las obras del Regio Alcázar, examinó los trabajos que se están allí realizando.

Despues paseó por la Casa de Campo con el conde de San Román, y estuvo en el Pardo más tarde, dando un corto paseo.

ESPECTACULOS

TEATRO PRINCIPAL

Compañía Cómico-lírica

Función para hoy.

- 1.º LA COMISARÍA.
 - 2.º EL CINE DE EMBAJADORES.
 - 3.º EL PAÍS DE LAS HADAS.
- A las nueve.

CINE MODERNO (Plaza Alfonso XII)

Extraordinarias funciones

para el sábado, 17 y domingo, 18 Setiembre
Magnífico programa de películas.

Debut de los notables excéntricos musicales *Miss Kate and Albert*, acompañados del pequeño clown *Pepino*.

Precios de costumbre.

El sábado, de nueve á once, sesión continua.

En la sesión de once á doce, regalo de un precioso reloj pulsera enchapado en oro, para señora.

Detalles por programas.

INSTITUTO DE VACUNACION

(Representación del Dr. Ferrán)

Angel, 16, pral. — TORTOSA

Inoculaciones preventivas contra la RABIA y la VIRUELA

La favorable acogida dispensada á este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público, demostrarían la necesidad en esta comarca de un centro donde las personas mordidas por animales abiosos pueden ser curadas con la misma eficacia acuna y técnica que en Barcelona.

En este Instituto se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo.

La inoculación debe empezar despues de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

Dr. Sabaté

Especialidad en PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

Tienda de Comestibles

Por retirarse del negocio su dueño, se vende una tienda muy acreditada de Comestibles, frente al Mercado y con una excelente parroquia.
Darán razón: Plaza de Armas, n.º 33, Tortosa.

Talleres de Sastrería y de Modista

DE

Rafael Jornet y Carlota Jornet

Moncada, n.º 12

Benasqué, n.º 1, piso 2.º (Maissón Dorée)

AGUA DE LA REINA

El uso de esta agua hermosea y da frescura la cutis, haciendo desaparecer las pecas y arrugas de la cara.

JHON WARSCHON. Barcelona.
Depósito y representante general en Tortosa: D. Eudaldo Zaragoza.
Precio: 2'50 pesetas botella.
De venta en las principales droguerías y perfumerías de esta ciudad.

Institutriz francesa

Se ofrece para dar conferencias de francés
Lecciones en casa ó á domicilio
Razón en esta imprenta

Zapatería Valldeperes

Ciudad, 5, y Pasaje Franquet

El dueño de este establecimiento participa á su numerosa clientela que, además del tan acreditado calzado que vende hecho, en adelante hará calzado á medida, contando para este objeto con persona, dóneo y competente para el corte y confección.

PRECIOS BARATÍSIMOS

Imp. de F. Bismás. á cargo de Alqueró-Baiges.

LA PERLA DEL CASTELLAR. Aguas y sales minerales

Purgantes - Laxantes - epurativas - Antibiliosas
 Antiescrofulosas y Antiherpéticas
 Reconocidas por las mejores del mundo
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías

NORTHERN Assurance Company Limited

Compañía inglesa de Seguros contra incendios
 ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1836
 Autorizada para operar en España por R.R. O.O. de 24 Septiembre 1877
 y 8 Julio de 1909
 CAPITAL
 Suscrito. L. 3.000.000
 Desembolsado L. 300.000
 Siniestros pagados sin litigio alguno mas de L. 15.000 000

Sub-Agente en Tortosa: Juan Bta. Duart Cavé Plaza de Armas, 25 (frente al Mercado)

INSTITUTO ESPAÑOL

DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES
 Bajo la advocación de NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD
 Capital desembolsado 100.000 pesetas

Hecho el depósito que exige la ley de Seguros = Autorizado por la vigente ley de Seguros 14 Mayo 1908 = Inscrito en la Comisaría general de Seguros por R.O. de 9 de Julio 1909 = Cuenta corriente con los siguientes Bancos: de España, de Barcelona y Credit Lyonnais.

Representante en Tortosa, Jesús y Foquetas:

Juan Bta. Duart Cavé

Plaza de Armas, 25 (frente al Mercado)

Farmacia MONNER y Laboratorio

SECCION DE ORTOPEDIA

Bragueros para hombres, mujeres y niños, sencillos, dobjay umbilicales, de todas clases, de gamuza, tafilete, muelles forles dos, anatómicos, articulados, damasquinados y de cremallera.

Duchas é irrigadores, Peras de goma, Geringas de todas clases, Termómetros clínicos, Algodones y gasas antisépticas, Vendas de gasa, Jabones antisépticos, Cigarros para aspirar brea, etc., etc.

Carbó, 15 Pescadores, 2 y 4
 TORTOSA



MADRES LA DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita el babeo (Baba), brotan fuertes dentaduras, extingue la diarrea y los vómitos, le evita los empaches y las indigestiones, mata las lombrices (Cuchs) aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Depósitos exclusivos para la venta al por mayor: Perez Martín Velasco & C.^{ta}, Alcalá, 7, Madrid. — Factoría en Barcelona: Notariado, 3 y 5

Precaución de las imitaciones

Exigid por marca el NIÑO

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
 Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Vahidos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Pul del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.



Emplastos Porosos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España—J. URIAGE & Ca., BARCELONA.

Dr. CUCALA

Médico Cirujano Oculista

Ojos • Oído • Nariz • Garganta

Se operan cataratas, pupilas artificiales, tetuaje (borrar las manchas que afean el ojo), esclerotomías, tumores, fistulas por todos los procedimientos y curación radical por la estirpación del saco lagrimal, triquisias (pestañas dentro), entropión (párpado dentro), ectropión (párpado hacia fuera), strabismo por operación de tenotomía y avance muscular y shtereoscopia, enucleaciones y graduación de lentes para toda clase de vista.

GRANULACIONES. CURACION PRONTA
 OPERACIONES SIN DOLOR

Fetidez de la nariz, tumores, desviación y obstrucciones de Supuraciones, tumores y otros procesos del oído de Tumores, enfermedades de garganta

PRECIO DE OJOS		
Primera visita.	2.50 ptas.	• Oftalmoscopia, oftalmometría y graduación de lentes. 5 ptas.
Cada cura.	1 »	• Operaciones del globo, tumores, fistulas, borrar manchas (tels), enucleaciones, ojos artificiales, etc., etc.
Ducha ocular.	2 »	
Inyecciones.	2 »	• A PRECIOS ECONÓMICOS

ENFERMEDADES PROPIAS DE LA MUJER Y MEDICINA GENERAL
 SUERO OPOTERAPIA Inyección de suero para hemorragias, enfermedades nerviosas, etc., etc.

Inyecciones intra-venosas, por aparato aséptico especial, para casos de urgencia.

Inyecciones de líquidos orgánicos: Spermima, Ovarina, etc., etc. para fortalecer organismos débiles, anemia, gordura, cerebro y médula.

Inyecciones intra-venosas é hipodérmicas de líquidos eléctricos y Fermentos, para toda clase de enfermedades infecciosas: fiebres gastro-intestinales, pulmonares, puerperales, matriz, vejiga, etc.

Inyecciones intra-musculares é hipodérmicas, por todos los procedimientos antiguos y modernos, para la curación de la SIFILIS, VENEREO curación pronta.

Inyecciones de sueros y líquidos anti-tuberculosos de Cugnillere, Maragiema, du G. Lemoine, etc., etc., (en el principio de la enfermedad).

TODO EL MATERIAL DE CURACIÓN ESTÁ ESTERILIZADO POR EL AUTOCLAVE, ESTUFA, etc.

Aparatos médicos especiales para reconocimiento de enfermedades del pulmón y corazón

Calle de la Lenja (Entre Arsenal y rio Ebro) TORTOSA

EL DOLOR DE CABEZA

Desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA

DEL DR. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. M. Caldeiro. La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sífilíticas; en las gastralgias, los Reumatismos articulares, la Gíatca la Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 3.50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9—MADRID